

*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

DECRETO N° 3354

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 29 DIC 2021

**VISTO:**

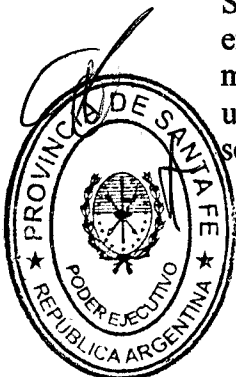
El Expediente N° 01501-0103710-1 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona asignar las funciones inherentes al cargo de Secretaria Técnica dependiente de la Dirección Provincial de Personas Mayores del Ministerio de Desarrollo Social y otorgar el correspondiente Suplemento por Subrogancia; y

**CONSIDERANDO:**

que la citada Dirección Provincial propone a la señora **MONICA BEATRIZ AQUINO**, cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "B", que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto, para cubrir las citadas funciones y asimismo solicita el otorgamiento del suplemento por subrogancia -Categoría 06- del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia-, establecido por el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, en favor de la nombrada;

que la Dirección General de Recursos Humanos de dicho Ministerio informa que la subrogancia a otorgar sería en un cargo vacante, que fue autorizado y comprometido para la presente gestión y señala además que la agente propuesta reúne los requisitos particulares previstos en el régimen escalafonario vigente, por lo que correspondería acordar la subrogancia en cuestión;

que además expresa la citada Dirección General que se deberá dejar sin efecto el Decreto N° 3135 del 13 de octubre de 2017 mediante el cual se le asignaron las funciones inherentes al cargo de referencia y consecuentemente se le otorgó el Suplemento por Subrogancia, Categoría 06 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia, establecido por el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, en favor del señor German Alfredo Boero, quien se encuentra usufructuando licencia extraordinaria sin goce de haberes desde el 30 de mayo de 2018 según Resolución N° 000835/18;



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

que a tales fines se deberá dejar parcialmente sin efecto la Resolución N° 000823 del Ministerio de Desarrollo Social del 7 de agosto de 2018 en lo que respecta a la afectación de la señora Aquino a la ex Secretaría de Integración Social actual Secretaría de Integración Social e Inclusión Socioproductiva;

que el Departamento Sueldos de la citada Dirección General, informa los costos mensuales de la presente gestión, no obrando en autos la Planilla Anexa "B" del Decreto N° 0235/96, por lo que deberá exceptuarse la misma de dicha normativa;

que Coordinación Presupuestaria de la Dirección General de Administración de dicha Cartera Ministerial determina la disponibilidad crediticia de acuerdo a la proyección del gasto al 31 de diciembre de 2021;

que la Estructura Orgánica Funcional del referido organismo fue aprobada por Decreto N° 0853/95, modificado por Decretos Nros. 0712/07 y 0717/07;

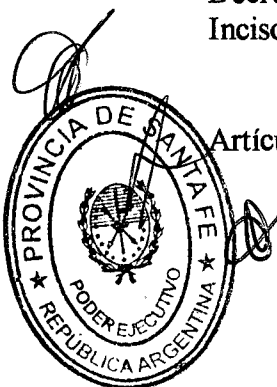
que en virtud de lo expuesto se gestiona la modificación en forma compensada del Presupuesto vigente, Ley N° 14017, de la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 450.751,70)**, conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto;

que la Subsecretaría Legal y Técnica de la Jurisdicción involucrada, avala la continuidad del presente trámite;

que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social, mediante Dictamen N° 16070 del 05 de julio de 2021, se ha expedido sobre el presente trámite sin formular observaciones;

que la presente gestión deberá exceptuarse de las previsiones del Decreto N° 0235/96 y encuadrarse en las prescripciones establecidas en el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y dentro de lo dispuesto por el Artículo 28° Inciso g) de la Ley N° 12510 de "Administración, Eficiencia y Control del Estado";

que en virtud de lo expuesto y las atribuciones conferidas por el Artículo 72° Inciso 1) de la Constitución Provincial;



*[Handwritten signature]*

*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Exceptúase la presente gestión del cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 0235/96.

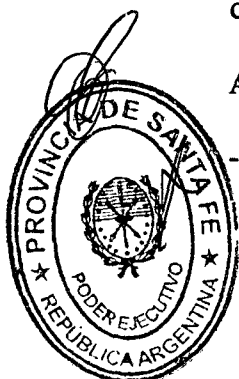
**ARTÍCULO 2º:** Modifícase en forma compensada el Presupuesto vigente, Ley N° 14017 en la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 450.751,70)**, conforme a la Planilla Anexa "A", que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

**ARTÍCULO 3º:** Déjase sin efecto en todos sus términos al Decreto N° 3135 del 13 de octubre de 2017, por las razones expuestas en los considerandos del presente decisorio.

**ARTÍCULO 4º:** Déjase parcialmente sin efecto la Resolución N° 000823 del Ministerio de Desarrollo Social del 7 de agosto de 2018 en lo que respecta a la afectación de la señora **MONICA BEATRIZ AQUINO** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.401.448 - C.U.I.L. N° 27-16401448-2) a la ex Secretaria de Integración Social actual Secretaria de Integración Social e Inclusión Socioproductiva, por las razones expuestas en los considerando del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 5º:** Asígnanse las funciones inherentes al cargo de Secretaria Técnica dependiente de la Dirección Provincial de Personas Mayores del Ministerio de Desarrollo Social y consecuentemente otórgase el Suplemento por Subrogancia -Categoría 06 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia- establecido por el Artículo 61º del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, en favor de la señora **MONICA BEATRIZ AQUINO** cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "B" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

**ARTÍCULO 6º:** Impútase el gasto que demande la presente gestión a: Jurisdicción 77 - Sub Jurisdicción 0 - Programa 21 - Sub Programa 1 - Proyecto 0 - Actividad 1 - Obra 0 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partidas Principales 1 y



*[Handwritten signature]*

*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

5 - Partidas Parciales 3, 4, 6 y 7 - Sub Parcial 02 - Provincia 82 - Departamento 63 -  
Municipalidad/Comuna 00 - Finalidad 03 - Función 20. Fondos del Presupuesto vigente,  
Ley N° 14017.

**ARTÍCULO 7°:** Refrédese por los señores Ministros de Desarrollo Social y de  
Economía.

**ARTÍCULO 8°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
Fárm. DANILO HUGO JOSÉ CAPITANI  
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

*[Handwritten signature]*

C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI



**Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021**

Institución: 77 - MDes. Soc S.A.F.: 1

Número: 198

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01501-0103710-1 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: AQUINO, MONICA BEATRIZ - S/ASIG. DE SUBROGANCIA.-

**Gastos**

| SAFoP          | Categoría programática          | Fuente                  | Objeto del gasto                | Clasif. geogr.    | Finalidad y función         | Tipo modif. | Importe    | Reconducción | Vigencia |
|----------------|---------------------------------|-------------------------|---------------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------|------------|--------------|----------|
| 0              | 21 1.0.1 - Dire. Pcial. Pers. M | 111 - Tesoro Provincial | 1.1.1.0 - Retrib. del cargo     | 0-0-0             | 3.2.0 - Prom. asist. social | Reduc.      | 450.751,70 | No           | No       |
|                |                                 |                         | 1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg | 0-0-0             | 3.2.0 - Prom. asist. social | Ampl.       | 275.878,40 | No           | No       |
|                |                                 |                         | 1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.   | 0-0-0             | 3.2.0 - Prom. asist. social | Ampl.       | 22.989,89  | No           | No       |
|                |                                 |                         | 1.1.6.0 - Contrib patronales    | 0-0-0             | 3.2.0 - Prom. asist. social | Ampl.       | 88.234,37  | No           | No       |
|                |                                 |                         | 1.1.7.0 - Complementos          | 0-0-0             | 3.2.0 - Prom. asist. social | Ampl.       | 57.677,90  | No           | No       |
|                |                                 |                         | 1.5.0.0 - Asist. Soc. Pers.     | 0-0-0             | 3.2.0 - Prom. asist. social | Ampl.       | 5.971,14   | No           | No       |
| <b>Totales</b> |                                 |                         |                                 |                   |                             |             |            |              |          |
| Ampliación:    |                                 | <b>450.751,70</b>       | Reducción:                      | <b>450.751,70</b> | Saldo:                      | <b>0,00</b> |            |              |          |

*Juan Alberto Gambero*  
 Juan Alberto Gambero  
 Coordinador Presupuestario - S.A.F.  
 Ministerio de Desarrollo Social



*C.P.N. MARIANO MUCHETTI*  
 C.P.N. MARIANO MUCHETTI  
 SUBDIRECTOR GENERAL A/C - S.A.F.  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Firma responsable: ..... Aclaración: .....

- PLANILLA ANEXA - "B"

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y SUPLEMENTO POR SUBROGANCIA- Dirección Provincial de Personas Mayores**  
 Art. 61° Dto. 2695/83- Dcto. 1729/09- Dcto. 085/03 -

**EXPEDIENTE N° 01501-0103710-1**

| Apellido y Nombre      | MI - CUIL                     | Clase | Domicilio                     | Situación de revista              | Prog.- Sub.- Act. | Categ.- Subp. | Función a Asignar  | Prog. Sub.- Act. | Categ. - Subp. | Carga Horaria | Situación del Cargo Causa |
|------------------------|-------------------------------|-------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------|---------------|--|------------------|----------------|---------------|---------------------------|
| AQUINO, MONICA BEATRIZ | 16.401.448<br>27-16.401.448-2 | 1963  | Derqui N.º 1641 -<br>Santa Fe | Pta. Pte.<br>Dcto. N.º<br>2545/97 | 21<br>01<br>01    | 03<br>10      | Secretaria Técnica – Dirección<br>Gral. de Programación y<br>Coordinación de Servicios de la<br>Tercera Edad | 21<br>01<br>01   | 06<br>02       | 36 hs.        | VACANTE<br>ID 13003058    |

Observación:

Al momento de la emisión de la norma legal, deberá dejarse sin efecto la subrogancia otorgada mediante Decreto N.º3135/17 Suplemento por Subrogancia a favor de a agente Boero Germán Alfredo

Santa Fe, 28 de abril de 2021.



*[Handwritten Signature]*  
 JONAZA, JERPA DE JORDI  
 SECRETARÍA DE PERSONAS  
 Mayor General de Rango de Militares  
 MINISTERIO DEL PODER EJECUTIVO  
 SECRETARÍA DE PERSONAS